RELACION DE LOS SERvicios de el Capitan de Cavallos, Don Ioseph Isidro Lopez.

POr Fees de Oficios, consta ha servido à su Magestad diez y seis años, dos meses, y quinze dias en el Exercito de Flandes, y Reynos de el Perù, en la forma siguiente. Los ocho años, cinco meses, y diez y siete dias, con plaza sencilla de Soldado, en el Tercio de Infanteria Española, de que fueron Maestros de Campo, Don Francisco Antonio de Agurto, Don Francisco de Velasco, y el Conde de Salazar; tres años con el puesto de Alferez vivo de vna de sus Compañias; y vn año, ocho meses, y onze dias con plaza de reformado (por averlo quedado legitimamente) y el sueldo correspondiente à este grado; todo desde quatro de Setiembre de mil seiscientos y setenta y vno (que se le formò su primer asiento) hasta veinte de Febrero de mil seiscientos y ochenta, que notò licencia del Señor Duque de Villa-Hermosa, para passar à España, à negocios que requerian su asistencia: y los siete años, ocho meses, y veinte y ocho dias vltimos, en los Reynos de el Perù, con el puesto de Capitan de la Compañia de Cavallos de la Guardia de el Señor Don Melchòr de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata, de los Consejos de Estado, y Guerra de su Magestad, Virrey, y Capitan General de dichos Reynos, desde ocho de Noviembre de mil seiscientos y ochenta y vno, que se le formò el asiento, con ciento y veinte pesos de à ocho reales de plata de sueldo al mes, hasta cinco de Agosto de mil seiscientos y ochenta y nueve, que fuè reformado, por aversele concedido licencia, para passar à los Reynos de España, en virtud de Decreto de el Govierno.

El Sargento mayor, Don Martin de Zevallos y la Cerda, que lo fuè en Flandes, de el referido Tercio de el Conde de Salazar, certifica le ha visto servir en Flandes, por espacio de ocho años de Alferez vivo, y reformado en su Tercio, aviendose hallado en las mas principales ocasiones que se ofrecieron en dicho tiempo, como fuè el de 672. en el Sitio de Charleroy, en lo mas riguroso de el Invierno: El de 74. en la Campaña de Audenarda, assistiendo en la celebre, y penosa retirada de dicho Sitio: El de 75. en el

so-

ſocorro, que con 200 hombres de el referido Tercio de el Conde de Salazar, entrò dicho Sargento mayor Don Martin de Zevallos en la Villa, y Caſtillo de Naò, que ſe hallava amenaçado de los Enemigos, y de ſu miſma Guarnicion (por ſer parte de ella de Eſcozeſes, y Franceſes, que eſtos vltimos ſervian al ſueldo de las Provincias vnidas) por cuyo ſocorro fuè preſervada la Plaça de la ruyna que la amenazava: Que el de 76. ſe hallò en todo el diſcurſo de aquella Campaña, y en las Marchas penoſas de el Exercito, para ſocorrer las Plaças de Condè, y Bujàn, y las que ſe hizieron à grandes jornadas, para incorporarnos con el Exercito de Olanda, en la ocaſion que tenia ſitiada la Villa de Maſtrique: El de 77. en la defenſa que ſe encargò al dicho Sargento mayor Don Martin de Zevallos de el Pueſto, nombrado tres Ahugeros, donde con ochenta Eſpañoles (que vno de ellos era, ſiendo Alferez el dicho Don Joſeph Iſidro Lopez) y quarenta Olandeſes, reſiſtieron el impetu de tres mil Franceſes de gente eſcogida, que governava el Conde de Dancreè, Cavallero Francès, que con orden de ſu Rey intentò apoderarſe de el referido pueſto, como importantiſsimo à ſus deſignios, y no lo pudo conſeguir, por averſeles defendido à pecho deſcubierto, y con tan corto numero de gente, en vn continuo combate, de màs de cinco horas, al cabo de las quales ſe retiraron los Enemigos en deſorden, y confuſsion, dexando muchos muertos, y heridos, que no pudieron retirar: Y que en todas las referidas ocaſiones (y otras que no ſe expreſſan) obrò ſiempre el dicho Don Joſeph con particular ſatisfacion de todos los Cabos que le ocuparon; y lo miſmo hizo en el cuydado, manejo, y govierno de ſu Compañia, dando de todo muy buena quenta, y exemplo, y moſtrando ſu zelo, valor, y particular aplicacion al Real ſervicio, deſempeñando en todo la obligacion de ſu pueſto, y ſangre, por lo qual le juzga por muy digno de qualquiera merced que ſu Mageſtad, Dios le guarde, fuere ſervido hazerle.

El dicho Señor Duque de la Palata, Virrey, y Capitan General de los Reynos de el Perù, en Carta para ſu Mageſtad de treinta de Julio de mil ſeiſcientos y ochenta y nueve repreſenta, que el Capitan de Cavallos Don Joſeph Iſidro Lopez ha ſervido en ellos ocho años en el pueſto de Capitan de Cavallos de la Compañia de ſu Guardia, en que le empleò luego que tomò poſſeſsion de aquel Virreynato, atendiendo à que avia ſervido à ſu Mageſtad nueve años en el Exercito de Flandes: Que con igual ſatisfacion

cion lo ha continuado en este puesto, desempeñando su obligacion en todo lo que ha estado à su cargo, siendo mucho lo que pende en el Perù de esta Compañia, por ser la vnica con que se dà providencia à quanto se ofrece de el servicio de su Magestad, y bien de aquella Republica: Que aviendole hecho merced (despues de dos años y medio que servia este puesto) de el Oficio de Aymaraes, y sobrevenido la entrada de Pyratas por el Estrecho, con Navios armados, al mismo tiempo que le avia dado el Decreto, representò al Señor Duque, con esta novedad, que siendo Soldado de profession, y deseando mas adelantar su merito en el Real servicio, que atender à conveniencia suya (porque esta siempre la tendria muy assegurada en la memoria, y gratificacion de su Magestad) le permitiesse lograr la ocasion de continuar sus servicios Militares en el mismo puesto; lo qual no solo le pareciò muy correspondiente à sus obligaciones, sino de mucho exemplo à todos, y assi le diò las gracias, y las recibiò de muchos de la Ciudad de Lima, que en su conocido valor, y experiencias de las Milicias de Europa, fiavan en gran parte, que avian de formarse, y disciplinarse aquellas, assistiendo D. Joseph à exercitar la gente, como lo hizo, con grande aplicacion, y beneficio publico: Que aviendo entrado despues el Enemigo Pyrata en la Villa de Guaura, distante veinte y dos leguas de aquella Ciudad, executò la Marcha à aquella Villa con mucha brevedad, y deseo de conseguir su castigo; pues aviendo salido incorporado con duzientos hombres, se adelantò con su Compañia, llevando cinquenta Infantes à las grupas, en que ganò muchas horas; porque no se arriesgasse la faccion, la qual se huviera logrado, si la gente Miliciana de algunos Pueblos vezinos, no huvieran tocado Arma al Enemigo, que con ella consiguiò estàr embarcado, quando llegò Don Joseph à avistarle con su gente, en la qual reconociò (disparandole desde la Vrca algunas piezas) que estava puesta en la Ribera, en buen orden de guerra, y que no le estarìa bien probar con ella la mano, y se saliò muy apriessa de el Puerto.

Que en la ruyna de la Ciudad de Lima, por los espantosos terremotos de el dia veinte de Octubre de el año de mil seiscientos y ochenta y siete, se le ofrecieron nuevas ocasiones de ayudar con su Persona, y gente, à que no fuessen mayores los trabajos presentes, arriesgandose entre las ruynas de los Edificios, y amenaças de los continuados temblores, à reprimir la codicia de la gente baxa, que se desmandava en robos, estando las Iglesias, y casas abiertas, y

de-

desamparadas de sus dueños: Y atendiendo igualmente à executar todas las promptas, è importantes providencias, que desde la Plaça mayor, en donde asistiò dicho Señor Virrey, y Capitan General mas de dos meses, debaxo de vn toldo, era precisso dàr, en tiempo que los Ministros de Justicia de todos grados, despavoridos de tan fatal ruyna, aun no se avian recobrado de el susto, y justo temor de perder la vida, y atendian mas principalmente à la seguridad, y consuelo de sus Familias: y que siendo Persona de calidad, meritos, y servicios (que dicho Señor Virrey no le ha podido premiar en aquel Reyno) y deseando continuarlos en la Europa, para merecer mas en servicio de su Magestad: dize el Señor Duque ha tenido por de su obligacion representar à su Magestad todo lo referido, para que se sirva de mandar se le atienda en sus pretensiones.

Sacòse de los papeles Originales, presentados en la Secretaria de Guerra, de Tierra, por el dicho Capitan de Cavallos, Don Joseph Isidro Lopez, que le bolvì à entregar yo el Infrascripto Secretario de el Rey Nuestro Señor, y Oficial de la dicha Secretaria. En Madrid à ocho de Julio de mil seiscientos y noventa y dos.